

AYUNTAMIENTO DE OLAIBAR
31799 OLAVE (Navarra)
Tel: 948 330371



OLAIBARKO UDALA
31799 OLABE (Nafarroa)
Tel.: 948 330371

**ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA CELEBRADA
EL DÍA UNO DE JUNIO DE 2022**

PRESIDENTA

D^a. MARIA CARMEN LIZOAIN OSINAGA

ASISTENTES

D. FRANCISCO JAVIER OZCOIDI ARAGON
D. RICARDO SANCHEZ URTASUN
D^a. YOLANDA ESCUDERO GIL
D^a. MIREN BIDEA BERROETA SANSIÑENA
D. OSCAR BORJA INDA

EXCUSA SU INASISTENCIA

D. RICARDO LOZANO MARTOS

SECRETARIO

D. JOAQUIN LIZARRAGA SANZ

En la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Olabar a 1 de Junio de 2022 bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa D^a. María Carmen Lizoain Osinaga y asistencia de los Sres. Concejales arriba mencionados, actuando como Secretario D. Joaquín Lizarraga Sanz, se reúne el Ayuntamiento en sesión extraordinaria a las veinte horas, previa convocatoria cursada al efecto; abierta la sesión, se adoptan los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobación, si procede, de acuerdo de adhesión al Coto de Caza número NA-10.347, con cabecera en el Ayuntamiento de Anue.

Se procede en primer lugar a votar la urgencia de la convocatoria, ya que no se ha realizado con los dos días preceptivos de antelación a la celebración de la sesión.

La Sra. Alcaldesa toma la palabra y pide disculpas por la premura de la convocatoria. Procede a justificar la urgencia de la misma en el hecho de que el Coto de Caza se tiene que constituir a la menor brevedad. Desde el Ayuntamiento de Anue se ha solicitado al de Olaibar un pronunciamiento urgente, ya que el resto de entidades locales afectadas ya han adoptado y comunicado acuerdos de adhesión.

No se proceden intervenciones en respuesta a las manifestaciones de la alcaldía. Se procede por tanto a votar la aprobación de la urgencia de la convocatoria.

Se aprueba por unanimidad.

Se procede por tanto a tratar el punto único de la sesión.

ÚNICO.- Debido a que el Ayuntamiento de Anué, como cabecera del Coto de Caza número NA-10.347, y por Resolución de su Alcaldía número 3/04-2022 de fecha 22 de Abril de 2.022, rechaza los puntos 5, 6 y 9 del acuerdo que este Ayuntamiento adoptó en sesiones anteriores y que le fueron trasladadas.

A la vista de lo anterior, se propone someter a votación la siguiente propuesta de acuerdo, que ha sido consensuada con los Concejales del Valle de Olaibar:

1 – Este Ayuntamiento de Olaibar desea entrar a formar parte del coto que se constituya, por un periodo de 10 años, de 2.022 a 2.032.

2 – Se designa como titular del coto al Ayuntamiento de Anué.

3 – Solicita que el Ayuntamiento de Anué, como titular del coto, convoque, al menos una vez al año, a una reunión a todos los componentes del mismo, Ayuntamientos y Concejales.

4 – El Ayuntamiento de Anué utilizará un medio de comunicación con el resto de componentes del coto, preferiblemente WhatsApp, con el fin de transmitir cuanta información relevante se produzca en el mismo.

5 – Respecto al fondo que tiene en su poder el Ayuntamiento de Anué, consecuencia de la retención del 25 % de la cuota anual cobrada a la Sociedad de Cazadores Local en su edición anterior, se solicita que en la primera reunión del Coto se trate entre los componentes del mismo, el destino que se ha de dar ha dicho fondo.

6 – Asimismo, este Ayuntamiento solicita al Ayuntamiento de Anué que, en esta nueva edición del Coto, el asunto de la retención del 25% sea tratado en la primera reunión del mismo, sobre la conveniencia de su retención o de su entrega a los distintos componentes de dicho Coto.

7 – Este Ayuntamiento está de acuerdo con el reparto propuesto, 600,-- euros fijos por entidad, y, el resto, por hectáreas, aportadas al conjunto.

8 – Asimismo, este Ayuntamiento está de acuerdo en que la adjudicación sea directamente a la Sociedad Local de Cazadores San Humberto.

9 – Solicita este Ayuntamiento, que el importe de la adjudicación a la Sociedad de Cazadores Local, sea por un importe que suponga 2 euros (iva excluido) por Ha. valorando todo el montante. Tan pronto como se tenga conocimiento de todos los componentes del Coto y de su extensión detallada por Entidades, se dará dicha información a todos ellas.

10 – Este Ayuntamiento desea que, cuando esté totalmente elaborado el Plan Cinegético del Coto, sea distribuido entre todos los integrantes del mismo.

11 – También se solicita que, lo antes que se pueda, y se sepa la localidad en la que se va a desarrollar la batida de caza, esta tenga conocimiento de la misma para que sus vecinos estén avisados de tal circunstancia y, así, poderse evitar posibles accidentes.

12 – El Ayuntamiento de Olaibar está de acuerdo con el resto del articulado del Pliego de Condiciones propuesto para la adjudicación directa a la Sociedad Local de Cazadores San Humberto.

La Sra. Alcadesa cede la palabra a la corporación, para que quien lo desee, realice las manifestaciones que considere oportunas.

El Sr. Boría adelanta su intención de abstenerse al considerar la existencia de conflicto de intereses, ya que forma parte de la asociación de cazadores San Humberto.

El Sr. Sánchez dice que este tema ya ha sido tratado varias veces en sesiones anteriores, y adelanta su intención de abstenerse en la votación.

Se somete el asunto a votación con el siguiente resultado:

Votos a favor....4
En contra.....0
Abstenciones....2

Por tanto, el Pleno del Ayuntamiento de Olaibar acuerda con la mayoría legalmente requerida:

Primero.- Solicitar al Ayuntamiento de Anué la inclusión del Ayuntamiento de Olaibar en el Coto de Caza número NA-10.347 por un periodo de 10 años, de 2.022 a 2.032.

Segundo.- Designar como titular del coto al Ayuntamiento de Anué.

Tercero.- Este Ayuntamiento está de acuerdo en que la adjudicación sea directamente a la Sociedad Local de Cazadores San Humberto. El Ayuntamiento de Olaibar está de acuerdo con el Pliego de Condiciones propuesto para la adjudicación directa a la Sociedad Local de Cazadores San Humberto, que fue remitido en diciembre de 2021 y posteriormente modificado mediante Acuerdo del Ayuntamiento de Anué de 22 de enero y trasladado al Ayuntamiento de Olaibar.

Cuarto.- El Ayuntamiento de Olaibar acuerda solicitar al Ayuntamiento de Anué lo siguiente:

- Solicita que el Ayuntamiento de Anué, como titular del coto, convoque, al menos una vez al año, a una reunión a todos los componentes del mismo, Ayuntamientos y Concejos.
- El Ayuntamiento de Anué utilice un medio de comunicación con el resto de componentes del coto, preferiblemente WhatsApp, con el fin de transmitir cuanta información relevante se produzca en el mismo.
- Respecto al fondo que tiene en su poder el Ayuntamiento de Anué, consecuencia de la retención del 25 % de la cuota anual cobrada a la Sociedad de Cazadores Local en su edición anterior, se solicita que en la primera reunión del Coto se trate entre los componentes del mismo, el destino que se ha de dar ha dicho fondo.
- Asimismo, este Ayuntamiento solicita al Ayuntamiento de Anué que, en esta nueva edición del Coto, el asunto de la retención del 25% sea tratado en la primera reunión del mismo, sobre la conveniencia de su retención o de su entrega a los distintos componentes de dicho Coto.
- Este Ayuntamiento está de acuerdo con el reparto propuesto, 600,-- euros fijos por entidad, y, el resto, por hectáreas, aportadas al conjunto. No obstante, solicita, que el importe de la adjudicación a la Sociedad de Cazadores Local, sea por un importe que suponga 2 euros (iva excluido) por Ha. valorando todo el montante. Tan pronto como se tenga conocimiento de todos los componentes del Coto y de su extensión detallada por Entidades, se debería dar dicha información a todas ellas.
- Este Ayuntamiento desea que, cuando esté totalmente elaborado el Plan Cinegético del Coto, sea distribuido entre todos los integrantes del mismo.
- También se solicita que, lo antes que se pueda, y se sepa la localidad en la que se va a desarrollar la batida de caza, esta tenga conocimiento de la misma para que sus vecinos estén avisados de tal circunstancia y, así, poderse evitar posibles accidentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las veinte horas y quince minutos de lo que, yo, el Secretario doy fe.